

Continúa la segunda edición del Torneo de Debate Jurídico entre estudiantes de derecho organizado por la Corte de Apelaciones de San Miguel



Con el enfrentamiento entre cuatro universidades continúa la segunda edición del torneo de debate jurídico entre estudiantes de Derecho, organizado por la Corte de Apelaciones de San Miguel, el que es dirimido por ministras y ministros del tribunal de alzada y se realiza en sus salas de audiencias.

En la segunda fecha del torneo -que forma parte del Plan de Difusión Jurídica de la Corte de Apelaciones de San Miguel- se enfrentaron la Universidad Alberto Hurtado v/s Universidad de Santiago de Chile con el tema: “Secreto bancario: ¿Debe mantenerse el secreto bancario como un principio inviolable o puede ser flexibilizado en aras de la transparencia y del interés público?”, resultando vencedora la Universidad Alberto Hurtado.

Por otra parte debatieron la Universidad de Los Andes v/s Universidad Central con el tema: “Protección de los derechos personales y privacidad: ¿Es suficiente la ley

Nº21.719, publicada en diciembre de 2024, para la protección de los datos personales?”, venciendo la Universidad de Los Andes.

En su primera edición participaron 8 universidades y ahora se suman 2 casas de estudios más. Las diez instituciones en competencia son: Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile, Universidad de Los Andes, Universidad Alberto Hurtado, Universidad Central, Universidad San Sebastián, Universidad del Desarrollo, Universidad Autónoma, Universidad Diego Portales y Universidad de Santiago.

Catalina Vargas Reyes, estudiante de derecho de la Universidad Alberto Hurtado, comentó que “Esta fue una experiencia increíble, mucha adrenalina, muchos nervios. El hecho de presentarse en un tribunal frente a un juez siento que es una oportunidad increíble. Nuestro tema fue sobre el secreto bancario. ¿Sí, Debe ser un principio inviolable o debe matizarse frente al interés público? Nosotros resultamos victoriosos en esta oportunidad, ya que nosotros postulamos la tesis de que el secreto bancario debe ser un principio superable, no un principio inviolable.

En tanto, el profesor de derecho de la Universidad Alberto Hurtado señaló que “creemos que es una oportunidad muy buena para estrechar lazos institucionales, pero por sobre todo para que estudiantes de la carrera de derecho puedan tener una experiencia futura en sus respectivas profesiones”.

[Ver competencias en canal youtube](#)

Fuente de la información: Poder Judicial
Publicada por <https://extractolegal.cl>
Categoría: Generales
<https://extractolegal.cl/avisos-generales/>
Fecha de la publicación: 13 de Septiembre de 2025